



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2023-A-MDP

Pachia, 12 de enero del 2023

**VISTO:**

El Proveído S/N de fecha 12 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal, Informe N° 011-GA/GM/MDP, de fecha 12 de enero del 2023, de la Gerencia de Administración, Informe N° 005-2023-URH/GAF-MDP-T, de la Unidad de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa, el mismo que señala: "El servidor de carrera asignado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación".

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

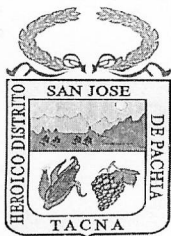
La designación constituye una acción de desplazamiento, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Asimismo, el marco normativo vigente establece que el servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su vinculación con el Estado.

Que, mediante OFICIO N° 004-2023/A-MDC, de fecha 10 de enero del 2023 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curibaya, solicita la designación del servidor de carrera Lic. G.P. Erika Frida Fernández Ramos en cargo de confianza de Gerente de Servicios Sociales, Comunales, Promoción Turística y Medio Ambiente, con reserva de plaza.

Que, mediante Memorándum N° 001-2023-URH-MDP-T de fecha 11 de enero del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el OFICIO N° 004-2023/A-MDC a la servidora Lic. G.P. Erika Frida Fernández Ramos, el mismo que mediante Carta s/n la servidora comunica su aceptación.

Que, mediante Informe N° 011-GA/GM/MDP, de fecha 12 de enero del 2023, el Gerente de Administración remite el Informe N° 005-2023-URH/GAF-MDP-T, la Jefa de la Unidad Recursos Humanos, informa que la servidora es Nombrada en la entidad, concluyendo en lo siguiente: (...) Que habiendo sido consentido su desplazamiento para ocupar el cargo de confianza por la servidora Lic. G.P. Erika Frida Fernández Ramos (...), es opinión de esta unidad continuar con el trámite administrativo que corresponda.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia de Administración, Unidad de Gestión y Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR, con efectividad a partir del 13 de enero del 2023, el **DESPLAZAMIENTO** de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR LA RESERVA DE PLAZA en el Nivel STC con Calificación SP-AP, según del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP del año 2021, al término de la designación reasume sus funciones manteniendo su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Pachia.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE con la presente resolución a la interesada y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

*cte*  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE

